



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Verbal Sumario ELVIO HOMERO RODRIGUEZ CAICEDO C.C.
17704475 contra MARIA HERMINA JOJOA DE BOLAÑOS C.C. 26564598.
Radicación 41001-41-89-004-2021-00591-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la abogada LEONOR ANDREA TORRES VALENCIA, para que actúe como apoderado de la parte demandada, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, con facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.